

CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil diecisiete, comparecen libre y voluntariamente para la celebración del presente instrumento, por una parte el señor LUIS MIGUEL POLIT ESTRELLA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará CEDENTE; y, por otra el señor JUAN PABLO TORRES NOBOA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará CESIONARIO.

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

UNO.- El CEDENTE es propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía ENDAVANT S.A.; constituida mediante Escritura Pública otorgada el 16 de junio del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de septiembre de 2010.

DOS.- En la presente fecha, el CESIONARIO ha adquirido de parte del CEDENTE, 1 acción ordinaria y nominativa de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía ENDAVANT S.A., en virtud de lo cual suscribe el presente acuerdo.

CLÁSULA SEGUNDA: Objeto.-

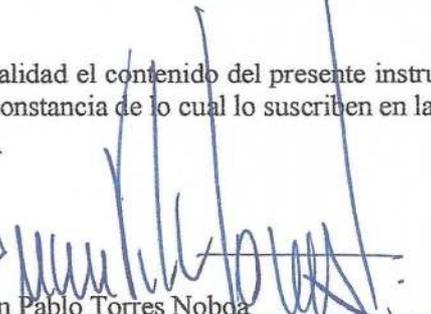
Las partes celebran el presente convenio, para efectos de aclarar que el CEDENTE ha cedido a favor del CESIONARIO, 1 acción de US\$1.00, que representan el 0,125 % del capital social de la compañía ENDAVANT S.A., comprendiendo la totalidad de derechos y obligaciones que son inherentes al accionista, sin reservarse ningún derecho para sí; lo cual es expresamente aceptado por el CESIONARIO, quien se obliga a asumir cualquier tipo de obligación que haya surgido o que sea reclamada al CEDENTE, durante el tiempo que fue accionista de dicha compañía, de manera que responderá de cualquier tipo de pasivo o contingente que exista, en relación a terceros o a los demás accionistas que haya tenido dicha empresa; teniendo la obligación de asumir su defensa en ámbito judicial, arbitral, extrajudicial o en cualquier otro en que pudiera existir algún tipo de reclamo en relación a dicha compañía, sus accionistas, representantes legales o personal de la empresa.

CLÁSULA TERCERA: Gastos.-

Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de este convenio serán de cuenta del CESIONARIO.

Los comparecientes una vez revisado y leído en su totalidad el contenido del presente instrumento, lo aceptan por convenir a sus respectivos intereses en constancia de lo cual lo suscriben en la ciudad de Quito, D.M., a los 23 días del mes de enero de 2017.


Luis Miguel Polit Estrella
C.C.


Juan Pablo Torres Noboa
C.C. 1714004316

Quito, D.M. 24 de enero de 2017

Señora
María Lorena Polit Estrella
Presidenta
ENDAVANT S.A.
Presente.-

De mi consideración:

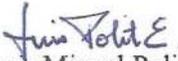
Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones de la compañía ENDAVANT S.A.:

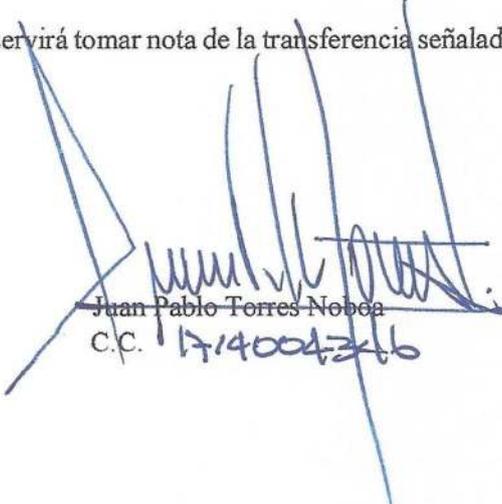
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
Luis Miguel Polit Estrella	Juan Pablo Torres Noboa	1 (UNA)

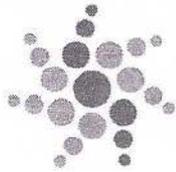
Total de Acciones Transferidas: 1 (UNA) acción ordinaria y nominativa de US\$1.00, que representan el 0,125 % del capital social de la compañía ENDAVANT S.A., comprendiendo la totalidad de derechos y obligaciones que son inherentes al accionista, sin reservarse ningún derecho para sí; lo cual es expresamente aceptado por el CESIONARIO, quien se obliga a asumir cualquier tipo de obligación que haya surgido o que sea reclamada al CEDENTE, durante el tiempo que fue accionista de dicha compañía, de manera que responderá de cualquier tipo de pasivo o contingente que exista, en relación a terceros o a los demás accionistas que haya tenido dicha empresa; teniendo la obligación de asumir su defensa en ámbito judicial, arbitral, extrajudicial o en cualquier otro en que pudiera existir algún tipo de reclamo en relación a dicha compañía, sus accionistas, representantes legales o personal de la empresa.

Por lo anterior, usted señora Presidenta, se servirá tomar nota de la transferencia señalada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,


Luis Miguel Polit Estrella
C.C.


~~Juan Pablo Torres Noboa~~
C.C. 1714004366



Endavant

Quito, D.M. 13 de junio de 2017

Señora
Suad Mansur
Superintendente de Compañías, Seguros y Valores
Presente.-

De mi consideración:

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones de la compañía ENDAVANT S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
Luis Miguel Polit Estrella	Juan Pablo Torres Noboa	1 (UNA)

Total de Acciones Transferidas: 1 (UNA) acción ordinaria y nominativa de US\$1.00, que representan el 0,125 % del capital social de la compañía ENDAVAT S.A., comprendiendo la totalidad de derechos y obligaciones que son inherentes al accionista, sin reservarse ningún derecho para sí; lo cual es expresamente aceptado por el CESIONARO, quien se obliga a asumir cualquier tipo de obligación que haya surgido o que sea reclamada al CEDENTE, durante el tiempo que fue accionista de dicha compañía, de manera que responderá de cualquier tipo de pasivo o contingente que exista, en relación a terceros o a los demás accionistas que haya tenido dicha empresa; teniendo la obligación de asumir su defensa en ámbito judicial, arbitral, extrajudicial o en cualquier otro en que pudiera existir algún tipo de reclamo en relación a dicha compañía, sus accionistas, representantes legales o personal de la empresa.

Por lo anterior, usted señora Presidenta, se servirá tomar nota de la transferencia señalada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

María Lorena Polit Estrella
PRESIDENTA
ENDAVANT S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171400434-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES NOBOA
 JUAN PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LORENA
 POLIT ESTRELLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E233311322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES RUBEN MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NOBOA MIRTA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-16

001050855




DIRECTOR GENERAL REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA N.º 091291731-7

POLIT ESTRELLA MARIA LORENA

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 FEBRERO 1979

004- 0286 02972 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1979




ECUATORIANA***** E333311222

CASADO TORRES NOBOA JUAN PABLO

SUPERIOR PSICOLOGO

RICARDO POLIT

JOSEFINA ESTRELLA

QUITO 19/02/2010

19/02/2022

REN 2323911

